

En Santiago, República de Chile, a **28 de mayo de 2020**, siendo las 11:20 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985 que establece la Ley Sobre Donaciones Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**") y su Reglamento, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1° numeral 3, y artículos 9°, 10° y 11° de dicho cuerpo legal, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°4/2020, del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**").

Asistencia presencial:

- Sra. Loreto Neumann Santander, en representación de la Ministra del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidenta (S) del Comité.

Asistencia por medios tecnológicos:

- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Marcelo Díaz Díaz, representante de la H. Cámara de Diputados.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, asiste presencialmente el señor Agustín Almonte Barrientos, y asiste por medios tecnológicos, el señor Lucas Dibán Bulnes, ambos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**", o indistintamente la "**Secretaría**").

Se deja constancia que, estando presentes siete (7) miembros del Comité, hay quórum suficiente para sesionar.

Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N° 4 - PERIODO 2020":

- I.** Proyectos sugeridos para aprobar;
- II.** Solicitudes de modificación;
- III.** Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar, y
- IV.** Varios.

I. Proyectos sugeridos para aprobar.

La Presidenta, doña Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien indica a los miembros del Comité que el documento de la Secretaría Ejecutiva denominado "Información adicional y complementaria", el cual modifica y/o actualiza, a



la fecha, la recomendación de ella respecto a los proyectos individualizados en el informe remitido al Comité con fecha 19 de mayo de 2020, y el documento "Antecedentes Comportamiento Entidad", el cual presenta antecedentes respecto a la ejecución y rendición de una entidad a ser calificada en la presente Sesión. Dichos documentos denominados "Información adicional y complementaria" y "Antecedentes Comportamiento Entidad", fueron remitidos vía correo electrónico en la mañana de hoy jueves 28 de mayo de 2020, producto de la realización por medios tecnológicos de la presente sesión.

Dicho informe se incluye como Anexo 1 a la presente acta, formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales. Asimismo, los documentos denominados "Información adicional y complementaria" y "Antecedentes Comportamiento Entidad", se incluyen como Anexo 3 al final de la presente acta, y forman parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Luego, la señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en calificar como aprobados y condicionados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, Anexo 1 y Anexo 3, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobados y condicionados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

Análisis particular de proyectos:

- 1) Proyecto Folio N° 8566**, titulado "RESCATE PATRIMONIAL, CULTURAL Y CIENTÍFICO: 500 CLIMAS", presentado por MAGALLANÍA, CORPORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO ÚTIL Y LA INNOVACIÓN.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que el presente proyecto tiene que ver con indicadores climáticos de la Región de Magallanes. Agrega que, en su opinión, la ciencia también es parte de la cultura, pero que esa afirmación es



parte de una discusión que todavía no ha sido aclarada por los miembros del Comité. Es por esta razón, que somete a comentarios lo siguiente: "Es realmente este un tema cultural o un tema científico".

Toma la palabra la Presidenta Loreto Neumann, quien señala que tiene la misma aprehensión que el señor Juan Lund, respecto al objeto y respecto a la retribución cultural, ya que parece ser que esta iniciativa es más bien científica y/o medioambiental que cultural, razón por la cual le surge la misma duda.

A continuación, toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que, en su opinión, este proyecto era de carácter científico e incorporaron elementos culturales, para efectos de poder presentarlo a la Ley de Donaciones Culturales. Agrega que, entiende que no existe una ley especial que regule beneficios tributarios para proyectos que desarrollen actividades científicas.

Toma la palabra el abogado de la Secretaría Ejecutiva, Lucas Dibán, quien manifiesta que tal como señala el señor Morales, no existe una ley específica que regule beneficios tributarios para proyectos que desarrollen actividades científicas. Sin embargo, agrega que existe la Ley de Donaciones Universitarias, a la cual este tipo de iniciativas si pueden acogerse, toda vez que dicha ley contempla la investigación y desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Luego, toma la palabra la señora Carmen Luisa Letelier, quien señala que a ella le surge la misma duda planteada por los señores Lund, Neumann y Morales, ya que el objeto de este proyecto parece mucho más científico que cultural.

Toma la palabra el señor Marcelo Díaz, quien señala que, en su opinión, el presente proyecto tiene un borde cultural, pero su corazón es de una naturaleza más bien científica. Agrega que, efectivamente, el proyecto tiene un planteamiento de tipo científico, pero no por eso deja de ser del ámbito cultural.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que le hace ruido el objetivo 7 del presente proyecto, el cual señala que: "7. Habilitar a un consorcio de empresas a poner a disposición una herramienta digital útil para el desarrollo de aplicaciones tecnológicas importantes para, por ejemplo, el pronóstico de fenómenos de grave impacto social y ambiental (i.e. marea roja)." En resumen, señala que el proyecto le parece muy técnico y, en consecuencia, le surge la misma duda planteada por los señores Lund, Neumann, Morales, Letelier y Díaz, para lo cual sugiere que se consulte al revisor del proyecto.

Se consulta al señor Fernando Alfaro, miembro de la Secretaría Ejecutiva y revisor de contenidos a cargo del proyecto, quien se conecta por medios tecnológicos, toma la palabra y señala que, efectivamente, le anticipó al Beneficiario que el proyecto iba a traer un tipo de discusión y/o reflexión entre los miembros del Comité, dado que se encuentra en una especie de umbral entre cultura y ciencia. Agrega que dicho umbral tiene un asidero puesto en la disciplina ilustrada del conocimiento, siendo la ciencia y tecnología parte fundamental de nuestro acervo cultural. Por tanto, el señor Alfaro señala que la generación de pensamiento y conocimiento, entendidos como patrimonio de la humanidad, es ciencia, y desde este punto de vista, la ciencia también es cultura.

Toma la palabra el señor Carlos Cantero, quien solicita a los miembros del Comité que procedan a votar el siguiente proyecto. En su opinión, esta iniciativa no



califica para ser presentada a la Ley de Donaciones Culturales, sino más bien deben postular a normativas que regulen y amparen el ámbito científico.

El Comité agradece la presentación de la Secretaría Ejecutiva, a cargo de Fernando Alfaro y, luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por seis votos a favor y uno en contra, **rechazar el proyecto**, toda vez que la presente iniciativa presenta un objeto que corresponde al ámbito científico y, en consecuencia, el proyecto carece de un objeto cultural en los términos del artículo 1º y artículo 9º de la Ley de Donaciones Culturales.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6); En contra: Marcelo Díaz (1).

Calificación: Rechazado.

2) Proyecto Folio N° 8113, titulado "FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN OCCAPA", presentado por la FUNDACIÓN OBSERVATORIO CIENTÍFICO DE LOS CANALES Y ANDES PATAGÓNICOS AUSTRALES.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que se abstendrá de la calificación del presente proyecto, toda vez que considera que esta iniciativa parece ser más bien científica que cultural. Asimismo, da por expresamente reproducidos los argumentos esgrimidos para la discusión del proyecto Folio N° 8566, titulado "RESCATE PATRIMONIAL, CULTURAL Y CIENTÍFICO: 500 CLIMAS", presentado por MAGALLANÍA, CORPORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO ÚTIL Y LA INNOVACIÓN.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por seis votos a favor y una abstención, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Marcelo Díaz (6); Abstención: Felipe Morales (1).

Calificación: Aprobado.

3) Proyectos Folios N° 8498, titulado "CONOCIENDO EL MAR DE CHILE", y **N° 8500**, titulado "OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN MAR DE CHILE", ambos presentados por la FUNDACIÓN MAR DE CHILE.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que, en principio, no tiene problemas con estos proyectos, pero propone al Comité que requiera al Beneficiario una agenda de las actividades y programación de la Fundación Mar de Chile. Agrega que en estos dos proyectos, no encontró dentro de la documentación acompañada por el Beneficiario, una agenda con las actividades a realizar en el marco de ambas iniciativas. Finalmente, señala que es importante que cada vez que se financie una Fundación, el Comité cuente con la agenda de actividades a realizar, para efectos de verificar la retribución cultural.

Se consulta al señor Leonardo Mosso, miembro de la Secretaría Ejecutiva y revisor de contenidos a cargo del proyecto, quien se conecta por medios



tecnológicos, toma la palabra y señala que, la agenda de actividades se encuentra dentro de los objetivos de ambos proyectos.

El señor Mosso señala que se debe distinguir entre ambos proyectos. El primer caso corresponde a la iniciativa cultural N° 8500, titulado "OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN MAR DE CHILE", donde el proyecto es de Tipo Funcionamiento. Este proyecto de funcionamiento tiene por objeto el financiamiento de la institución y los gastos operacionales de la misma.

El segundo caso corresponde a la iniciativa cultural N° 8498, titulado "CONOCIENDO EL MAR DE CHILE", donde el proyecto es de Tipo Actividades. Para este proyecto, las actividades han sido detalladas por el Beneficiario, dentro de los objetivos del proyecto. La idea principal de esta iniciativa presentada por la Fundación Mar de Chile, es fomentar el conocimiento y la cultura marítima del mar de Chile, en jóvenes y niños. Agrega que muchos jóvenes y niños ni siquiera conocen o han visto el mar de Chile, y este proyecto busca precisamente que ellos visiten y conozcan el mar de Chile, y aprender en qué consiste la cultura marítima, cómo funciona el tema del mar, el desarrollo portuario, la pesca industrial y artesanal, entre otros objetivos.

Toma la palabra la Presidenta Loreto Neumann, quien señala que, para el proyecto Folio N° 8500, se encuentran poco claros y detallados los siguientes ítems de gastos del presupuesto: (i) Consultorías (Asesoría en Gestión Financiera y Administrativa), por el monto bruto de \$60.609.912, y (ii) Servicios de Seguros (Renovación de pólizas de seguro de vehículos de la Fundación Mar de Chile), por el monto bruto de \$2.380.000. En resumen, la Presidenta propone al Comité solicitar al Beneficiario, que aclare y detalle los ítems de gastos del presupuesto antes señalados.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que comparte el punto de vista del señor Morales, respecto a que resulta necesario solicitarle al Beneficiario una agenda con las actividades a realizar en el marco de ambas iniciativas. Lo anterior, debido a que no le quedan suficientemente claras las actividades que se desarrollarán por la Fundación Mar de Chile.

El Comité agradece la presentación de la Secretaría Ejecutiva, y luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar los proyectos Folio N° 8498 y N° 8500**, a que el Beneficiario realice lo siguiente:

(i) Proyecto Folio N° 8498:

- a) Aclarar y detallar los siguientes ítems de gastos del presupuesto: (i) Honorarios Nacionales (Elaboración de Documentales), por el monto bruto de \$60.504.202;
- b) Aclarar y detallar la retribución cultural de las actividades que se pretenden desarrollar, en el marco del proyecto, y
- c) Desglose de las actividades que se pretenden desarrollar, en el marco del proyecto.



(ii) Proyecto Folio N° 8500:

a) Aclarar y detallar los siguientes ítems de gastos del presupuesto: (i) Consultorías (Asesoría en Gestión Financiera y Administrativa), por el monto bruto de \$60.609.912, y (ii) Servicios de Seguros (Renovación de pólizas de seguro de vehículos de la Fundación Mar de Chile), por el monto bruto de \$2.380.000, y

b) Acompañar una o más memorias anuales, que contemplen las actividades realizadas por el Beneficiario en años anteriores.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero, Marcelo Díaz y Felipe Morales (7).

Calificación: Condicionados.

4) Proyecto Folio N° 8570, titulado "CAMISETEADOS POR CHILE", presentado por la FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA PÚBLICA Y CULTURAL 4CHANGEMEDIA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que el presente proyecto fue presentado al Comité sin recomendación, por parte de la Secretaría Ejecutiva. Agrega que el documento denominado "Antecedentes Comportamiento Entidad", y que fuera enviado a los miembros del Comité con esta fecha, expresa los motivos por los cuales la Secretaría Ejecutiva decidió no pronunciarse sobre este proyecto. Lo anterior, debido a que el Beneficiario, a la fecha, no ha subsanado las observaciones realizadas en el mes de julio para el proyecto anterior.

Para contextualizar el análisis del presente proyecto, el señor Almonte explica que uno de los criterios de Comité, señala que los proyectos no se aprueban si el Beneficiario que postula el proyecto, no se encuentra al día con la obligación de presentar el informe de rendición, para todos los proyectos que hayan sido previamente aprobados por el Comité. Ahora bien, para este proyecto en particular, el Beneficiario ha cumplido con su obligación de presentar los informes de rendición para los proyectos que mantiene vigentes.

Sin embargo, producto de la revisión de los informes de rendición de los proyectos que el Beneficiario mantiene vigentes, la Secretaría Ejecutiva ha detectado ciertas inconsistencias en el informe de rendición de los siguientes proyectos:

(i) Proyecto Folio N° 4557: Título: "Camiseteados"; Tipo de Proyecto: Actividades. Aprobado por Resolución Exenta N° 227, de fecha 18 de enero de 2018, por la cantidad de \$54.865.668, y luego dicha cantidad fue modificada a \$77.411.448. Duración: 10 meses. Monto declarado en donaciones: \$77.361.117 (99.9% del total del proyecto), y

(ii) Proyecto Folio N° 5530: Título: "Met: Mañana es Tarde"; Tipo de Proyecto: Actividades. Aprobado por Resolución Exenta N° 811, de fecha 20 de julio de 2018, por la cantidad de \$119.295.000. Duración: 12 meses. Monto declarado en donaciones \$62.699.438: (52.6% del total del proyecto).



Se consulta a la señora Daniela Barra, miembro de la Secretaría Ejecutiva y contador auditor a cargo de las rendiciones de los proyectos previamente aprobados por el Comité, quien se conecta por medios tecnológicos, toma la palabra y explica que, en primer lugar, el proceso de revisión de informes de rendición de proyectos es al azar.

Sobre el particular, la señora Barra informa al Comité que de la revisión de los informes de rendición de los proyectos que el Beneficiario mantiene vigentes, ha detectado las siguientes observaciones:

(i) Proyecto Folio N° 4557:

a) Boletas de honorarios con "glosa" que hacen alusión a trabajos en otra entidad gubernamental (CORFO). Es decir, la boleta de honorarios en su glosa indicaba que el servicio prestado fue directamente relacionado con un proyecto financiado por CORFO, y no en el marco de un proyecto acogido a Ley de Donaciones Culturales;

b) Boletas de honorarios emitidas fuera del periodo y/o plazo de ejecución del proyecto;

c) Facturas informadas, que estaban con notas de crédito. Es decir, en la planilla detallada de gastos informaron facturas, las cuales reducen el monto a rendir, pero estas facturas tenían asociadas notas de créditos. Por lo tanto, dicha factura queda nula (sin efecto), y no deben ser contabilizadas para efectos de gastos relacionados al proyecto, y

d) Falta de documentación física. Es decir, que al momento de entregar el informe de rendición de cuentas, específicamente en la planilla detallada de gastos, informaron facturas, las cuales no se encontraban físicamente entregadas.

(ii) Proyecto Folio N° 5530:

a) Boletas de honorarios, fuera del periodo y/o plazo de ejecución del proyecto;

b) Falta de documentación física. Es decir, que al momento de entregar el informe de rendición de cuentas, específicamente en la planilla detallada de gastos, informaron facturas, las cuales no se encontraban físicamente entregadas;

c) Boletas duplicadas en la planilla detallada de gastos. Es decir, en la planilla detallada de gastos informaron 2 veces un mismo documento. Por lo tanto, la entidad queda pendiente de rendir gastos;

d) Boletas de honorarios duplicadas entre los proyectos Folios N° 4557 y N° 5530. Es decir, en la planilla detallada de gastos de los proyectos Folios N° 5530 y N° 4557, informaron 2 veces la misma boleta de honorarios, considerando: misma persona, misma fecha, mismo N° de documento y mismo monto. Lo cual no corresponde, ya que cada documento sólo puede ser asociado a un solo gasto y, en consecuencia, a un solo proyecto, y

e) Antecedentes de la retribución cultural comprometida. Es decir, el Beneficiario no ha presentado medios verificadores que respalden el cumplimiento de la retribución cultural comprometida en el proyecto.



Toma la palabra el señor Carlos Cantero, quien señala que, en su opinión, el presente proyecto no debiera ser revisado por el Comité, mientras el Beneficiario no supere las revisiones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes. Agrega que si a la fecha, el Beneficiario no ha saneado la rendición de cuentas de los proyectos anteriores, mal podría el Comité revisar el presente proyecto.

El señor Cantero señala que tiene una muy buena opinión respecto del proyecto y la inspiración que tiene, sin embargo, tiene serios reparos sobre la implementación en terreno, la participación ciudadana y el uso que se han dado a los recursos, en el marco del proyecto. Como consecuencia de lo anterior, el señor Cantero propone al Comité darle un plazo al Beneficiario, no mayor a 30 días, para que este último haga llegar los antecedentes a la Secretaría Ejecutiva y, una vez que el Comité tenga conocimiento de esos antecedentes se pueda pronunciar.

Toma la palabra el señor Marcelo Díaz, quien señala que tal como planteó el señor Almonte, las inconsistencias que presenten los informes de rendición de los proyectos que un Beneficiario mantiene vigentes, no constituyen un criterio del Comité para que sobre esa base emita un juicio. En ese sentido, el señor Díaz propone hacer presente al Beneficiario esta situación, y condicionar el proyecto para la próxima sesión de Comité.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario, subsane las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y remita dichos antecedentes al Comité para que se pueda pronunciar en la próxima Sesión Ordinaria N°5 del mes de junio.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero, Marcelo Díaz y Felipe Morales (7).

Calificación: Condicionado.

5) Proyecto Folio N° 8637, titulado "LIBRO Y REGISTRO DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO DE LA ELECTRICIDAD", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que tiene dudas respecto de los altos valores detallados en el presupuesto del proyecto. Agrega que si bien esta iniciativa tiene por objeto la publicación digital de un libro, no entiende los elevados costos incluidos en el presupuesto.

Toma la palabra el señor Marcelo Díaz, quien señala que comparte el punto de vista de la señora Ruiz, en el sentido que el monto total del presupuesto es demasiado alto para una publicación digital.

Se consulta al señor Fernando Alfaro, quien se conecta por medios tecnológicos, toma la palabra y señala que, no tiene mayores aprehensiones respecto al presupuesto, salvo que el Comité considere que se incluyen gastos que no corresponden. Agrega que si hay un gasto en honorarios o en bienes y servicios que es un poco alto, tiene su fundamento en que en el mercado existen distintos precios, siendo diferentes los honorarios de un profesional emergente que los honorarios de un profesional consagrado.



Toma la palabra el señor Marcelo Díaz, quien señala que no le parece un presupuesto coherente y que no calza, toda vez que el presupuesto incluye gastos tales como materiales gráficos, transportes y otros que no corresponden a la naturaleza del proyecto. En resumen, el señor Díaz propone al Comité condicionar el proyecto, a que el Beneficiario aclare y desglose en detalle los ítems y montos incluidos en el presupuesto.

Toma la palabra la Presidenta Loreto Neumann, quien señala que comparte los comentarios señalados por los señores Ruiz y Díaz. Además, propone que el Comité solicite al Beneficiario la entrega gratuita de una o más copias del libro digital a la plataforma web www.bpdigital.cl. Dicha plataforma es una iniciativa desarrollada por el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas de Chile del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y promueve la lectura desde cualquier punto geográfico. Dicha biblioteca pública digital ofrece préstamos de libros y audiolibros en formato digital (EPUB, PDF, MP3, Streaming, otros), por 15 días renovables por 7 días más.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario realice lo siguiente:

a) Aclarar y detallar los siguientes ítems de gastos del presupuesto: (i) Honorarios nacionales, en general; (ii) Transporte, por el monto bruto de \$595.000, y (iii) Imprenta material gráfico, por el monto bruto de \$2.856.000;

b) Acompañar una carta de compromiso, por la cual el Beneficiario se obligue a entregar gratuitamente una o más copias del libro digital a que se refiere el presente proyecto, a la plataforma web www.bpdigital.cl, y

c) Acompañar una carta de compromiso, por la cual el Beneficiario se obligue a respetar la limitación establecida en el artículo 8º N° 3 de la Ley de Donaciones Culturales, para el caso que recibiera donaciones de parte de la empresa Enel.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero, Marcelo Díaz y Felipe Morales (7).

Calificación: Condicionado.

6) Proyecto Folio N° 8614, titulado "LIBRO GEOTERMIA, LA PROMESA DEL VAPOR", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra la señora Carmen Luisa Letelier, quien señala que el tema central del libro digital que contempla el presente proyecto, le parece un tema más bien científico que cultural.

Se consulta al señor Fernando Alfaro, quien se conecta por medios tecnológicos, toma la palabra y señala que el objeto cultural del presente proyecto radica en su soporte: un libro digital. Agrega que por esa razón, el presente proyecto es de índole cultural y cumple tanto la normativa como los objetivos establecidos en la Ley de Donaciones Culturales.



Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que, en su opinión, la diferencia radica en que si el libro habla de la geotermia, en terminos técnicos, el objeto del proyecto no sería cultural. Sin embargo, el señor Lund señala que si el proyecto habla en términos históricos de la geotermia, considera que el proyecto si tiene un claro objeto cultural.

A continuación, toma la palabra el señor Carlos Cantero, quien señala que le parece incoherente el presupuesto del proyecto, toda vez que la iniciativa tiene por objeto abordar la historia y el desarrollo de la geotermia en Chile. Por lo mismo, el señor Cantero no entiende la coherencia de un ítem de gasto para un viaje a Italia dentro del presupuesto del proyecto, para entender la geotermia en Chile.

Toma la palabra la Presidenta Loreto Neumann, quien señala que comparte los comentarios señalados. Además, propone que el Comité solicite al Beneficiario la entrega gratuita de una o más copias del libro digital a la plataforma web www.bpdigital.cl.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**.

a) Aclarar y detallar los siguientes ítems de gastos del presupuesto: (i) Viaje al Museo de la Geotermia Italia, por el monto bruto de \$7.854.000, y

b) Acompañar una carta de compromiso, por la cual el Beneficiario se obligue a entregar gratuitamente una o más copias del libro digital a que se refiere el presente proyecto, a la plataforma web www.bpdigital.cl.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Condicionado.

7) Proyecto Folio N° 8576, titulado "FORTALECIMIENTO IDENTIDAD REGIONAL DE TARAPACÁ, SÍMBOLOS E HIMNOS", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que le llama la atención que el presente proyecto tiene por objeto poner en valor los emblemas regionales y comunales (bandera y escudo) de la Región de Tarapacá. Asimismo, el proyecto señala que la Región de Tarapacá carece de bandera y escudos de identidad regional, razón por la cual, el señor Lund infiere que dichos emblemas regionales serán creados mediante la presente iniciativa. Agrega que el proyecto no señala de qué manera se crearán dichos emblemas regionales, pudiendo ser encargados a una persona quien los diseñe. Finalmente, el señor Lund señala que, en su opinión, dichos emblemas regionales debieran ser creados por un concurso público.

Se consulta al señor Fernando Alfaro, quien se conecta por medios tecnológicos, toma la palabra y aclara que los emblemas regionales ya se encuentran creados y existen. Ahora bien, la presente iniciativa cultural tiene por objeto el rescate y puesta en valor de dichos emblemas regionales.



A continuación, toma la palabra el señor Carlos Cantero, quien señala que el proyecto dice que: "La Región de Tarapacá carece de bandera y escudo de identidad regional, originada por la división geográfica y administrativa ocurrida durante el año 2007". Agrega que se desprende de la lectura del proyecto, que este último tiene por objeto la creación de una bandera y escudo de identidad regional. Ahora bien, el señor Cantero se pregunta si una instancia como el presente proyecto, puede decidir la creación de emblemas regionales y, además, que dirá el Intendente de la Región de Tarapacá y su Gobierno Regional respecto de esta instancia.

Toma la palabra el señor Alfaro, quien señala que el proyecto contempla un proceso de participación ciudadana, toda vez que el Beneficiario adjunta unas bases de concurso que regula convocatoria y participación de la comunidad.

Luego, toma la palabra la Presidenta Loreto Neumann, quien señala que desconoce si la creación de emblemas (bandero y escudo) de identidad regional, requieren de una autorización previa por parte de la autoridad competente. En ese sentido, la Presidenta propone al Comité solicitarle al Beneficiario que aclare dicha situación, e informe al Comité si la creación de emblemas regionales requiere de una autorización por parte de la autoridad. Asimismo, y para el caso que la creación de emblemas regionales requiera de una autorización, la Presidenta propone al Comité solicitarle al Beneficiario que acompañe dicha autorización para una correcta calificación del proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por seis votos a favor y un voto en contra, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario informe al Comité si la creación de emblemas regionales requiere de una autorización por parte de la autoridad competente. Asimismo, y para el caso que la creación de emblemas regionales requiera de una autorización, el Beneficiario deberá acompañar la respectiva autorización emitida por la autoridad competente.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier y Felipe Morales (5); En contra: Carlos Cantero (1).

Calificación: Condicionado.

- 8) Proyectos Folios: N° 7233**, titulado "EPIC FAN FEST-FESTIVAL DE TALENTO JUVENIL"; **N° 7241**, titulado "FESTIVAL DE LOS SUEÑOS", y **N° 8448**, titulado "DREAM TIME, ACADEMIA DE ARTES INTEGRADAS", todos presentados por la FUNDACIÓN DREAM HERE SUEÑA AQUÍ.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Se consulta al señor Lucas Dibán, quien se conecta por medios tecnológicos, toma la palabra y señala que mediante Sesión Ordinaria N° 3, de fecha 23 de abril de 2020, el Comité acordó, por cinco (5) votos a favor y una (1) abstención, **condicionar el presente proyecto**, a que la Secretaría Ejecutiva presentara mayores antecedentes, que permitan al Comité conocer la relación que existe entre el Beneficiario y la empresa productora que desarrolla el proyecto.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien informa al Comité que la Fundación Dream Here cuenta con los siguientes tres proyectos previamente aprobados por el Comité: (i) Folio N° 4546, titulado "Funcionamiento Fundación



Dream Here”; (ii) Folio N° 7988, titulado “Funcionamiento Fundación Dream Here”, y (iii) Folio N° 8168, titulado “3º Feria Intercultural Expo Dreams, La Feria de los Sueños”.

A continuación, el señor Almonte informa al Comité el estado de los proyectos antes señalados. En primer lugar, señala que el proyecto Folio N° 4546 ha sido desistido por el Beneficiario. En segundo lugar, señala que los proyectos Folios N° 7988 y N° 8186 se encuentran en ejecución, y que el Beneficiario cumplió con su obligación de entregar los informes de rendición para ambos proyectos. Sin embargo, el señor Almonte aclara que los informes de rendición declaran “Sin movimiento”, por lo tanto la Secretaría Ejecutiva no tiene antecedentes disponibles para verificar el comportamiento del Beneficiario en la ejecución de los proyectos aprobados por el Comité.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que, en su opinión, y para los tres proyectos en calificación, sigue en pie la duda respecto la relación que existe entre el Beneficiario y la empresa productora que desarrollará los proyectos. Agrega que, habría que dilucidar es si existe una relación estrecha entre la Fundación sin fines de lucro que presenta los proyectos, y la empresa productora con fines de lucro que ejecutará los proyectos.

Luego, toma la palabra la Presidenta Loreto Neumann, quien señala que, además de lo señalado por el señor Juan Lund, el Beneficiario debe aclarar y detallar la retribución cultural de las actividades que se pretenden desarrollar, en el marco del proyecto. Asimismo, el Beneficiario debe ajustar y modificar las fechas de inicio de las actividades contempladas en el proyecto.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien propone al Comité solicitarle al Beneficiario que aclare si van a contratar o no a una empresa productora para desarrollar estos proyectos y, en la afirmativa, que informen quiénes serán los productores de dichos proyectos.

El Comité agradece la presentación de la Secretaría Ejecutiva, y luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar los proyectos Folio N° 7233, N° 7241 y N° 8448**, a que el Beneficiario realice lo siguiente:

(i) Proyecto Folio N° 7233:

- a)** Aclarar y detallar si van a contratar o no a una empresa productora para desarrollar el proyecto y, en la afirmativa, que informen quién será el productor del presente proyecto;
- b)** Aclarar y detallar la retribución cultural de las actividades que se pretenden desarrollar, en el marco del proyecto, y
- c)** Ajustar y modificar las fechas de inicio de las actividades contempladas en el proyecto.



(ii) Proyecto Folio N° 7241:

a) Aclarar y detallar si van a contratar o no a una empresa productora para desarrollar el proyecto y, en la afirmativa, que informen quién será el productor del presente proyecto;

b) Aclarar y detallar la retribución cultural de las actividades que se pretenden desarrollar, en el marco del proyecto, y

c) Ajustar y modificar las fechas de inicio de las actividades contempladas en el proyecto.

(iii) Proyecto Folio N° 8448:

a) Aclarar y detallar si van a contratar o no a una empresa productora para desarrollar el proyecto y, en la afirmativa, que informen quién será el productor del presente proyecto;

b) Aclarar y detallar la retribución cultural de las actividades que se pretenden desarrollar, en el marco del proyecto, y

c) Ajustar y modificar las fechas de inicio de las actividades contempladas en el proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier y Felipe Morales (5).

Calificación: Condicionados.

9) Proyecto Folio N° 8642, titulado "LA CULTURA NOS ILUMINA EN PANDEMIA", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva se ha abstenido de recomendar el presente proyecto.

Se consulta al señor Fernando Alfaro, quien se conecta por medios tecnológicos, toma la palabra y señala que el presente proyecto tiene por objeto la mediación cultural, en una serie de lugares asociados al desarrollo de actividades culturales, tales como museos, centros culturales, sitios patrimoniales, entre otros. Agrega que, lo que llama la atención de manera inmediata del proyecto, es la generalidad del mismo, toda vez que no es una iniciativa que tenga una planificación detallada respecto a cómo se van a disponer los recursos que contempla el presente proyecto.

Asimismo, el señor Alfaro señala que, para los efectos del presente proyecto, la Fundación Procultura sería un puente entre los donantes y los recursos que se van a disponer para diferentes programas de actividades, los cuales serán desarrollados por distintos museos, centros culturales, sitios patrimoniales, entre otros.



En ese contexto, el señor Alfaro señala que, a esta fecha, el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido solicitadas por la Secretaría Ejecutiva, las cuales fueron debidamente informadas al Comité mediante informe enviado con fecha 19 de mayo de 2020:

(i) Se debe adjuntar un programa detallado de las actividades identificando contenido, soporte y locación (presencial, vía streaming u otro);

(ii) Se debe desglosar el presupuesto del proyecto, detallando cada ítem de gasto considerado para las distintas actividades, y

(iii) Se debe aclarar el régimen de la retribución cultural para cada una de las actividades que se desarrollarán en virtud del proyecto. Es decir, se debe aclarar si dichas actividades serán gratuitas, remuneradas, con descuentos, entre otros. Además, se debe señalar cuales serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de dicha retribución cultural.

A continuación, toma la palabra el señor Felipe Morales, quien propone al Comité condicionar el presente proyecto, a que el Beneficiario subsane las observaciones de contenido indicadas por la Secretaría Ejecutiva, para que el Comité pueda calificar el proyecto en la próxima Sesión Ordinaria N° 5.

Toma la palabra la señora Carmen Luisa Letelier, quien señala que adhiere la propuesta antes realizada por el señor Morales, en el sentido de condicionar el proyecto a que el Beneficiario subsane las observaciones de contenido indicadas por la Secretaría Ejecutiva.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionado el proyecto**, a que el Beneficiario subsane las siguientes observaciones de contenido indicadas por la Secretaría Ejecutiva, para que el Comité pueda calificar el proyecto en la próxima Sesión Ordinaria N° 5:

(i) Se debe adjuntar un programa detallado de las actividades identificando contenido, soporte y locación (presencial, vía streaming u otro);

(ii) Se debe desglosar el presupuesto del proyecto, detallando cada ítem de gasto considerado para las distintas actividades, y

(iii) Se debe aclarar el régimen de la retribución cultural para cada una de las actividades que se desarrollarán en virtud del proyecto. Es decir, se debe aclarar si dichas actividades serán gratuitas, remuneradas, con descuentos, entre otros. Además, se debe señalar cuales serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de dicha retribución cultural.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier y Felipe Morales (5).

Calificación: Condicionado.

10) Proyecto Folio N° 8478, titulado "FIESTA ARTE RÍO EN LA COMUNA DE VALLENAR, SÉPTIMA VERSIÓN", presentado por la FUNDACIÓN DESIERTO CREATIVO.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.



Toma la palabra el señor Almonte, quien señala que este proyecto cambia su recomendación, de acuerdo al documento "Información Adicional y Complementaria".

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier y Felipe Morales (5).

Calificación: Aprobado.

II. Solicitudes de modificación.

La señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobadas y rechazadas todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellas solicitudes de modificación de proyectos en las cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobadas y rechazadas** todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

La señora Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presentará al Comité las siguientes solicitudes de modificación de proyectos.

1) Proyecto Folio N° 6899, titulado "OH! STGO", presentado por la FUNDACION PROCULTURA.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que la presente solicitud tiene por objeto modificar el ámbito de la retribución cultural. Agrega que producto del estallido social del mes de octubre del año 2019 y la actual crisis sanitaria, el Beneficiario no pudo completar el 100% de las actividades contempladas en el proyecto.



Asimismo, el señor Almonte señala que el Beneficiario informa que recibieron donaciones por la cantidad equivalente al 27% del total del presupuesto del proyecto y, en consecuencia, solicitan al Comité modificar la retribución cultural del proyecto a las actividades que alcanzaron a realizar antes del estallido social de octubre del año 2019. Dichas actividades corresponderían a un acto inaugural del proyecto en el Teatro del Instituto Nacional, donde asistieron autoridades de gobierno tales como la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, entre otras.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud aprobada.

III. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar.

A continuación, la señora Loreto Neumann informa al Comité sobre la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como condicionados y rechazados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.



IV. Varios.

A. Resumen cumplimiento entrega de informe de proyectos aprobados periodo 2019.

La Presidenta Loreto Neumann cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien señala que en conjunto con el informe de proyectos a calificar (Anexo N° 1), la Secretaría Ejecutiva hizo entrega a los miembros del Comité del informe de proyectos aprobados durante el periodo 2019. El señor Almonte hace presente que, una vez aprobado el referido informe, éste será enviado a las cámaras del Senado, Diputados y Hacienda, además de dejarlo disponible en la página Web www.donacionesculturales.gob.cl, cumpliendo de esta manera con el deber de información indicado en el artículo 20° de la Ley de Donaciones Culturales.

El señor Almonte presenta al Comité el informe correspondiente al mes de junio, indicando que éste se construye bajo los mismos términos desde el año 2014 en adelante, que todas los informes se encuentran publicados en nuestra página Web www.donacionesculturales.gob.cl y, a su vez, se envía cada año, una copia a las cámaras de Hacienda, Senado y Diputados, con la cantidad de proyectos y montos, lo cuales fueron aprobados durante el año anterior, que para este caso correspondería al año 2019. Adicionalmente, el señor Almonte señala que la cantidad de donaciones informadas por los Beneficiarios a la Secretaria Ejecutiva, corresponde hasta el mes de abril de 2020.

Luego, el señor Almonte hace presente que este informe, representa una fotografía del año 2019, y no puede ser utilizado para efectos de análisis de efectividad en relación al logro de los proyectos aprobados en la recepción de donaciones.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, aprobar el informe de los proyectos aprobados por el Comité durante el periodo 2019 elaborado por la Secretaría Ejecutiva, y ordena enviar dicho informe al H. Senado, H. Cámara de Diputados y el Ministerio de Hacienda, además de habilitar el informe para ser descargado en la página web: www.donacionesculturales.gob.cl, cumpliendo de esta forma con el deber de información señalado en el artículo 20° de la Ley de Donaciones Culturales.

B. Consultas Beneficiarios.

La Presidenta Loreto Neumann cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien informa al Comité sobre las consultas realizadas por Beneficiarios quienes cuentan con proyectos aprobados al día de hoy, y producto de las actuales condiciones sanitarias, han realizado, dentro de lo posible, sus actividades por medio de plataformas online.

La señora Loreto Neumann indica que se ha hecho presente, por diversas entidades, consultas respecto a alguna determinación respecto a la actual contingencia y la ejecución de proyectos. El señor Almonte complementa que existen entidades que han consultado en relación a la autorización del Comité para realizar proyectos aprobados de manera presencial, como obras de teatro, conciertos u otros, los cuales hoy en día se comienzan a adaptar al formato digital, pero que, producto de la hora, y la diversidad de escenarios que este tema puede llegar a analizar, quede pendiente para discusión en la próxima Sesión Ordinaria N° 5, dejando el punto planteado y en conocimiento de los miembros de Comité.



Los miembros de Comité acuerdan, por unanimidad, analizar este punto en la próxima Sesión Ordinaria N° 5.

C. Otros.

A continuación, la Presidenta cede la palabra a cualquiera de los miembros del Comité, para abordar uno o más temas libres que sean de su interés.

(i) COVID-19 como causal de caso fortuito y de fuerza mayor:

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien hace presente a los miembros del Comité que, en Sesión Ordinaria N° 3 anterior, el Comité aprobó la continuidad a una serie de proyectos, cuyas versiones anteriores concluían su ejecución dentro del primer semestre del año 2020, habiendo sido aprobados con el plazo máximo de tres años, según lo dispuesto en el artículo 9° numeral 6 de la Ley de Donaciones Culturales.

En esa oportunidad se expresó la situación de 29 proyectos, de los cuales 6 declararon inconvenientes para concluir su ejecución dentro del plazo otorgado, producto de la actual contingencia sanitaria (Covid-19). Habiendo atendido todos los casos, se presenta uno de ellos como excepcionalidad, debido a que, si bien presentó la continuidad de su iniciativa y le fue aprobada en sesión, la ejecución del anterior proyecto no permitió utilizar el 100% del monto recibido en donaciones, conjugándose este retraso en los gastos del proyecto, producto del estallido social del mes de octubre del año 2019 y el actual escenario sanitario.

En consecuencia, el Beneficiario queda con un excedente en donaciones de aproximadamente \$8.000.000, los cuales solicita pueda utilizar en la ejecución y continuidad del nuevo proyecto aprobado. Adicionalmente, el señor Almonte comenta que este caso ha sido analizado de manera interna, evacuando el siguiente texto que avala la solicitud planteada:

"En concordancia con lo dispuesto en los artículos 1° y 38° de la Constitución Política y 3° de la Ley N° 18.575, la Administración del Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.

*Asimismo, a la luz de lo prescrito por el artículo 45° del Código Civil, norma de derecho común y de carácter supletorio, el caso fortuito constituye una situación de excepción que, en diversos textos normativos, **permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones y plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico.***

*En la especie, **el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito que, atendidas las graves consecuencias que su propagación en la población puede generar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado, incluidas las Municipalidades** (Dictamen CGR N° 3.610 de 2020).*

Cabe hacer presente que, en general, las regulaciones (aun las que norman las actuaciones del Estado) se encuentran encaminadas a disciplinar o reglar situaciones y hechos que acontecen en condiciones de normalidad, y no ante el escenario de emergencia sanitaria que afecta al territorio nacional en la actualidad, por tanto, y tal



como lo han hecho diversas Instituciones (como CGR en diversos pronunciamientos e instrucciones o la Dirección de Compras Públicas respecto de las contrataciones del Estado) reclama analizar las situaciones que se vienen presentando desde la excepcionalidad que configura el caso fortuito de la magnitud que se enfrenta (Criterio Dictamen CGR N° 6.854 de 2020)."

Los miembros del Comité acuerdan, por unanimidad, aprobar la medida antes señalada, en el sentido de permitir que el Beneficiario "COMPAÑÍA DE TEATRO PROFESIONAL ANTIFAZ", pueda hacer uso del excedente que quedó de la ejecución del proyecto Folio N° 4167, titulado "FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA ANTIFAZ-FINTDAZ", de aproximadamente \$8.000.000 (el monto exacto es indicado por el Beneficiario), en el proyecto Folio N° 8611, titulado "FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA ANTIFAZ-FINTDAZ (EDICIONES 2020,2021 Y 2022)".

(ii) Recepción de documentación por parte de la Secretaría Ejecutiva:

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien comunica a los miembros de Comité que, producto de la actual contingencia sanitaria, la documentación que antes era recibida de manera física, como lo son: Avisos de Inicio de Ejecución, Formulario de Desistimiento, Informes de Rendición e incluso, Certificados de Donación, entre otros, al día de hoy se están recibiendo por medio de correo electrónico, para facilitar el envío de información por parte de las diferentes entidades y la continuidad de los procesos administrados por la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, el señor Almonte señala que, respecto a los Certificados de Donación, la Secretaría Ejecutiva informa debidamente al Beneficiario que remite este documento, la obligación de que dicho Certificado de Donación deberá ser enviado de manera física, cuando las condiciones sanitarias así lo permitan.

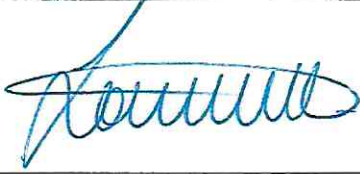
Los miembros del Comité toman conocimiento de la situación expuesta por la Secretaría Ejecutiva, y hacen presente su conformidad con la medida adoptada.

Luego de un breve silencio, y siendo las 14:05 horas y no habiendo otro punto que tratar, la señora Loreto Neumann levanta la Sesión del Comité.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- **Anexo 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°4 – PERIODO 2020", remitido al Comité con fecha 19 de mayo de 2020.
- **Anexo 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité de Donaciones.
- **Anexo 3:** Información adicional y complementaria entregada por la Secretaría, la que modifica la recomendación inicialmente otorgada a proyectos, y documento denominado "Antecedentes Comportamiento Entidad", ambos documentos enviados con fecha 28 de mayo de 2020.
- **Anexo 4:** Ordinario N° 359/2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el cual se faculta a la señora Loreto Neumann para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité.
- **Anexo 5:** Informe mes de junio, proyectos aprobados en el periodo 2019.



<p>Sra. Loreto Neumann Santander Presidenta (S) del Comité Calificador de Donaciones Privadas</p>	
<p>Sr. Juan Lund Plantat Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales</p>	
<p>Sra. Macarena Ruiz Balart Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales</p>	
<p>Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés Premio Nacional de Artes Musicales</p>	
<p>Sr. Carlos Cantero Ojeda H. Senado de la República</p>	
<p>Sr. Marcelo Díaz Díaz H. Cámara de Diputados</p>	
<p>Sr. Felipe Morales Riquelme Representante del Ministerio de Hacienda</p>	

Sr. Agustín Almonte Barrientos
Secretario Ejecutivo (S)
Comité Calificador de Donaciones Privadas



CERTIFICADO

Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En la presente Sesión Ordinaria N°4-2020 del Comité de Donaciones Culturales, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia, a través de video llamada por medio de la aplicación Zoom, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la Sesión, los siguientes miembros del Comité:

- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Macarena Ruíz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.

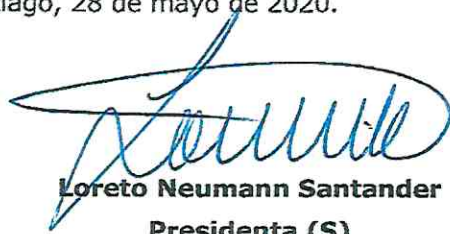
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

También participaron de la sesión, pero por compromisos previos debieron retirarse antes que ésta concluyera, los siguientes miembros de Comité:

- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Marcelo Díaz Díaz, representante del H. Cámara de Diputados.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º inciso final del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 28 de mayo de 2020.



Loreto Neumann Santander
Presidenta (S)
Comité Calificador de Donaciones
Privadas



Agustín Almonte Barrientos
Secretario Ejecutivo (S)
Comité Calificador de Donaciones
Privadas

